



RESOLUCIÓN O N° 040 /

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción.

CONCEPCIÓN, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N° 25, de fecha 13 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Concepción, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficios Ordinarios N°s 122 al 134 de fecha 04 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Concepción.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONCEPCION

Comuna	N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
Concepción	1	Plaza Bélgica	San Vicente de Paul con esquina Santa Teresa de Los Andes y calle Santa María.	Inicia en calle San Vicente de Paul con esquina Santa Teresa de Los Andes y calle Santa María.	
Concepción	2	Plaza en Las Princesas	Avenida San Sebastián con esquina Pasaje Uno hacia calle Uno.	Inicia en Avenida San Sebastián con esquina Pasaje Uno	
Concepción	3	Plaza Las Flores	Canto del Valle con esquina calle del Amanecer hacia calle Descanso del Sol hacia el sur de calle Canto del Valle.	Inicia en calle Canto del Valle con esquina calle del Amanecer	
Concepción	4	Plazoleta en Calle Magallanes	Magallanes con Luis Felipe Contardo y Liborio Breda una cuadra hacia el oeste de Góngora y Marmolejo	Magallanes con Luis Felipe Contardo y Liborio Breda una cuadra	

Concepción	5	Plaza en Ramón Carrasco	Ramón Carrasco con esquina calle Alonso García hacia calle Camila Mel.	Inicia con calle Ramón Carrasco con esquina calle Alonso García	
Concepción	6	Plaza de La Cruz	Alonso García con Pasaje Francisco Lasso de La Vega y calle García Hurtado.	Inicia en calle Alonso García con Pasaje Francisco Lasso de La Vega y calle García Hurtado.	
Concepción	7	Plaza Andalién	Calle Pedro Mayoral con esquina Avenida Andalién.	Inicia a 20 metros de calle Pedro Mayoral con esquina Avenida Andalién.	
Concepción	8	Parque Lo Galindo	Avenida Padre Hurtado con Balmaceda hacia Las Torres.	Inicia frente Avenida Padre Hurtado con Balmaceda	
Concepción	9	Plazoleta intersección Abdón Cifuentes con Sor Teresa de Los Andes	Calle Abdón Cifuentes con Sor Teresa de Los Andes	Intersección de Calle Abdón Cifuentes con Sor Teresa de Los Andes	
Concepción	10	Plaza Los Troncos	Calle Carriel Sur con esquina calle Ventus hacia calle Manuel Gutiérrez.	Inicia en calle Carriel Sur con esquina calle Ventus	
Concepción	11	Laguna Lo Custodio	Calle Lientur con esquina calle Ejército hacia calle Villarrica.	Inicia en calle Lientur con esquina calle Ejército	
Concepción	12	Espacio Público en Avenida Laguna Redonda	Avenida Laguna Redonda con calle Laguna Redonda hacia el sur.	Inicia en Avenida Laguna Redonda con calle Laguna Redonda	
Concepción	13	Área verde en Avenida 21 de Mayo	Avenida 21 de Mayo con esquina Mencía de Los Nidos hacia calle Magallanes.	Inicia en Avenida 21 de Mayo con esquina Mencía de Los Nidos	
Concepción	14	Parque Laguna Redonda	Diego de Almagro desde calle Marina de Chile hacia calle 21 de Mayo.	Inicia en calle Diego de Almagro desde calle Marina de Chile	
Concepción	15	Parque Andalién	Avenida General Bonilla con Rotonda Bonilla.	Avenida General Bonilla con Rotonda Bonilla.	
Concepción	16	Avenida Manuel Rodríguez	Manuel Rodríguez con Paicaví hacia calle Aníbal Pinto.	Inicia en calle Manuel Rodríguez por bandejón central con Paicaví	Bandejón central
Concepción	17	Plaza Condell	Lautaro desde esquina con calle Martínez de Rozas hacia calle Las Heras	Inicia en calle Lautaro desde esquina con calle Martínez de Rozas	

Concepción	18	Plaza Cruz	Angol por esquina calle Prieto hacia calle Cruz hacia calle Salas	Inicia en calle Angol por esquina calle Prieto	por vereda de la plaza
Concepción	19	Plaza España Isabel La Católica	Avenida Arturo Prat con Plaza España hacia el sur con calle O'Higgins.	Inicia en Avenida Arturo Prat con Plaza España	
Concepción	20	Parque Bicentenario	Pascual Binimelis desde esquina con calle Central Norte hacia calle Central Sur.	Inicia en calle Pascual Binimelis desde esquina con calle Central Norte hacia calle Central Sur.	
Concepción	21	Parque Ecuador	Víctor Lamas desde calle Tucapel hacia calle Hipólito Salas.	Inicia en calle Víctor Lamas desde calle Tucapel hacia calle Hipólito Salas.	
Concepción	22	Plaza en General Gorostiaga	Herminio González con esquina calle General Gorostiaga hacia pasaje Ignacio Urrutia.	Inicia en calle Herminio González con esquina calle General Gorostiaga hacia pasaje Ignacio Urrutia.	
Concepción	23	Parque Los Fresnos	Calle 2 con Pasaje 14-A con calle 5 hacia el sur.	Inicia en calle 2 con Pasaje 14-A con calle 5	
Concepción	24	Parque Residencial Junge	Magnolios con Avenida Quinta Junge	Esquina los Magnolios con Avenida Quinta Junge	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese y comuníquese,



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

CNA/mas

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.
- Oficina de Partes.